



Declaran constitucional reforma que prohíbe nepotismo



Ciudad de México. - La Cámara de Diputados emitió la declaratoria de constitucionalidad de la reforma que prohíbe el nepotismo y la reelección en 2030.

Las modificaciones impulsadas por el Ejecutivo federal alcanzaron el aval de 20 Congresos locales en sólo siete días, tras ser aprobada en San Lázaro el 4 de marzo pasado.

Baja California, Campeche, Colima, Chiapas, Durango, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Zacatecas y de la Ciudad de México son las Legislaturas que aprobaron la reforma a seis artículos de la Constitución.

"El Congreso de la Unión en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y previa aprobación de la mayoría de las honorables Legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declaran reformados y adicionados los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de no reelección y nepotismo electoral", dijo **el presidente** de la Mesa Directiva.

La declaratoria fue remitida al Senado que deberá realizar el cómputo de los Congresos locales que avalaron la reforma y remitirla al Ejecutivo federal para su publicación y posterior entrada en vigor.

El coordinador de los diputados de Morena, **Ricardo Monreal**, acusó a la vicecoordinadora de la bancada, Gabriela Jiménez de negociar a sus espaldas con el PAN la aprobación de la redacción originalmente puesta sobre la mesa por la Presidenta a cambio de una cláusula que le impedía a los hijos del ex Presidente Andrés Manuel López Obrador aspirar al Ejecutivo federal sino hasta 10 años después de concluido el mandato.

<https://www.eldiariodechihuahua.mx/nacional/2025/mar/11/declaran-constitucional-reforma-que-prohíbe-nepotismo-684110.html>